



JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL

Puerto Triunfo (Antioquia),
Veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACIÓN:	183
RADICADO:	05591-40-89-001-2021-00311-00
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	Cooperativa de Ahorro y Crédito San Luis - Coosanluis
DEMANDADA:	Jhon Jairo Murillo Gómez, Daneris Acosta Patiño y Oscar Enrique Galeano Aguirre
ASUNTO:	Requiere parte envió citación para notificación personal dirección física del demandado

Sería del caso continuar con el trámite en el presente proceso, pero examinado el acto notificadorio de parte, enviado al correo electrónico notificacionjudicial@valoresysoluciones.com del señor JHON JAIRO MURILLO GÓMEZ demandado el mismo no fue posible la entrega al destinatario teniendo en cuenta que el correo no existe (pdf.028 expediente digital); impidiendo tener por satisfecho el acto notificadorio del ejecutado.

Resumen del mensaje

Id Mensaje	9885008
Emisor	notificacionjudicial@valoresysoluciones.com
Destinatario	orillojhon16@gmail.com - JHON JAIRO MURILLO
Asunto	NOTIFICACION PERSONAL
Fecha Envío	2022-04-20 08:29
Estado Actual	Acuse de recibido

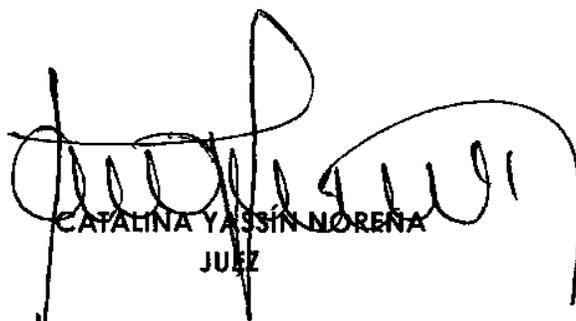
Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022/04/20 08:30:31	Tiempo de firmado: Apr 20 13:30:31 2022 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	2022/04/20 08:30:54	Apr 20 08:30:33 cl-t205-282cl postfix/smtp[31061]: 5B5F912486F3: to=<orillojhon16@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[142.250.0.27]:25, delay=1.9, delays=0.12/0/1.5/0.34, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com [142.250.0.27] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. Learn more at 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser o7-20020a056871078700b000e5905ccfa8si1161672oap.221 - gsmtpt (in reply to RCPT TO command))

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que proceda a enviar la citación para la notificación personal al señor **JHON JAIRO MURILLO GÓMEZ** a la dirección física Carrera 18 N° 23- 09 Doradal/Puerto Triunfo referida en el escrito inaugural, en los términos y condiciones expuestos en el artículo 291 del Código General del Proceso. Para finalizar, dicho acto de la parte ejecutante se deberá

cumplir dentro de los **treinta (30) días** siguientes a la notificación del presente auto, **so pena de declararse oficiosamente el desistimiento tácito de la demanda, tal como lo dispone el artículo 317 del Código General del Proceso.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

P-C.S.

Firmado Por:
Catalina Yassin Noreña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Triunfo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 090ec94956f0319218ef7ed84e4a3249a83554a7c6c4e7e67e1d4bdcc43dce6a

Documento generado en 28/04/2023 04:33:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>